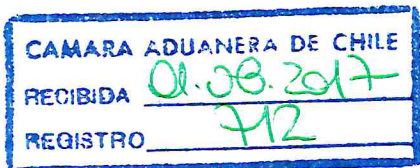




REG. CADUANERA N° 426 01.08.2017
Tramitaciones – V° B° 434-6

www.caduanera.cl Es 1 Página

- Revisar Cir. Comex N° 411 y N° 412
Ambas del 26.07.2017



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Depto. Procesos y Normas Aduaneras
Of. Circular: N° 308

MAT.: Resoluciones emitidas por Servicio Agrícola Ganadero con incidencia en materias del Servicio Nacional de Aduanas.

ANT.: Publicación diario oficial Edición N° 41.818/26.07.2017

ADJ.: Publicación diario oficial Edición N° 41.818/26.07.2017

Valparaíso, 27 JUN. 2017

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Por medio del presente oficio, tengo a bien informar a ustedes las siguientes resoluciones emitidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en las cuales dicho servicio establece requisitos fitosanitarios para la importación de productos hortofrutícolas a saber:

1. Resolución N° 4.028 del Servicio Agrícola y Ganadero, adopta medidas provisionales en relación a la importación de carne de bovino frescas, refrigeradas y congeladas, desde Colombia, provenientes de animales faenados a partir del 28 de mayo de 2017.
2. Resolución N° 4.200 del Servicio Agrícola y Ganadero, la cual prorroga por 30 días la vigencia de la resolución N°1608 del 2017, que establece las medidas provisionales a la importación de carne fresca de bovino, porcino y aves desde Brasil.

Lo que comunico a ustedes para conocimiento y difusión.

Saluda atentamente a ustedes,


Gabriela Landeros Herrera
SUBDIRECTORA TÉCNICA


 GLH/KCI/CMH

C.C.:
 - Subsds. Y Deptos. DNA
 - Cámara Aduanera de Chile AG.
 - ANAGENA AG.

39543



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
 Plaza Sotomayor N° 60,
 Valparaíso / Chile
 Teléfono (32) 2134571